

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- CVE-2011-7233** **Consejería de Presidencia y Justicia**
Orden de PRE/30/2011, de 11 de mayo por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Pág. 1028

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- CVE-2011-7348** **Consejería de Presidencia y Justicia**
Orden PRE/31/2011, de 13 de mayo, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cantabria que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo.

Pág. 1030

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-7233 *Orden de PRE/30/2011, de 11 de mayo por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1653/2010, de 31 de mayo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Auxilio Judicial por Orden de 11 de mayo de 2011, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.- Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se les otorga destino en esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto para lo cual deberán obrar con suficiente antelación en dichos órganos judiciales los documentos FIR, que habrán sido remitidos, por cuadruplicado ejemplar, previamente por la Gerencia Territorial que corresponda.

Segundo.- Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.- En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículos 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberá manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.- Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

CVE-2011-7233

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

Quinto.- Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden JUS/881/2011, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» 12-4-2011), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra la presente Orden que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación según lo dispuesto en el artº 128 de la ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria.

Santander, 11 de mayo de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia,
José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I**AUXILIO JUDICIAL, TURNO LIBRE**

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
1	72048830L	LAVID RUIZ	LORENA	DECANATO DE SANTANDER	SANTANDER	CANTABRIA
2	20218579S	HERRERA CANTERA	CARMEN	PENAL Nº 1	SANTANDER	CANTABRIA
3	72095872A	HERNÁNDEZ RIVAS	MARÍA VICTORIA	AGRUPACIÓN DE SECRETARÍAS DE JUZGADOS DE PAZ	SANTA M.ª DE CAYON	CANTABRIA

[2011/7233](#)

CVE-2011-7233

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2011-7348 *Orden PRE/31/2011, de 13 de mayo, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cantabria que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en la base decimosexta de la Orden JUS/1294/2010, de 5 de mayo, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (Boletín Oficial del Estado de 19 de mayo de 2010), se resuelve:

Primero.- Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Cantabria (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de promoción interna en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa convocado por Orden JUS/1655/2010, de 31 de mayo.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el Registro de entrada de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Cantabria (Paseo de Pereda nº 36, escalera izq. 1º.- 39071-Santander), en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web 060.es - Guía del Estado - Contactar con la Administración - Oficinas de atención al ciudadano - Oficinas de Registro, la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

- a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrán de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
- b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser remitidas.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Orden de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el órgano, la localidad y la provincia.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

CVE-2011-7348

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Institutos de Medicina Legal.
6. Decanatos y servicios comunes.
7. Juzgados de Instrucción.
8. Juzgados de lo Penal.
9. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
10. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
11. Juzgados de Primera Instancia.
12. Juzgados de lo Mercantil.
13. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
14. Juzgados de lo Social.
15. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
16. Juzgados de Menores.
17. Juzgados de Paz.

Cuarto.- Una vez finalizado el curso selectivo y el período de prácticas y sumadas estas puntuaciones a la de la fase de concurso-oposición se procederá a la adjudicación según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.- De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.- La adjudicación de los destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de Cantabria.

Octavo.- Los destinos adjudicados tendrán carácter provisional Según lo establecido en el art. 28.2 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre, al no existir plazas suficientes para ofertar a dichos aspirantes, de forma excepcional y previa negociación sindical, se ofrecen plazas que no han sido ofertadas previamente en concurso de traslados, por los cual los destinos adjudicados tendrán carácter provisional, debiendo los adjudicatarios tomar parte en el primer concurso de traslados que se convoque en el que se oferten plazas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, garantizándoles que en todo caso que el destino que obtengan en forma definitiva lo será en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria”.

Contra la presente Orden que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a su publicación según lo dispuesto en el artº 128 de la ley 6/2002 de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración Autónoma de Cantabria.

Santander, 13 de mayo de 2011.
El consejero de Presidencia y Justicia,
José Vicente Mediavilla Cabo.

CVE-2011-7348

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

ANEXO I
DESIERTAS TRAMITACIÓN P. I.

PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº VAC. TRAMITACIÓN
SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	SANTANDER	CANTABRIA	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6	SANTANDER	CANTABRIA	1
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	SANTANDER	CANTABRIA	1
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA	SANTANDER	CANTABRIA	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	REINOSA	CANTABRIA	3
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	CASTRO URDIALES	CANTABRIA	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	CASTRO URDIALES	CANTABRIA	1
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	CASTRO URDIALES	CANTABRIA	1

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS
SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1655/2010, DE 31 DE MAYO PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE TRAMITACION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA, TURNO PROMOCION INTERNA.

NIF:..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO: NOMBRE:			
Número de Orden Proceso Selectivo			Teléfono de contacto:
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			

CVE-2011-7348

MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2011 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 33

28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En a..... de de 2011

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA DE CANTABRIA
PASEO DE PEREDA, Nº 36, ESC. IZQ. 1º, 39071 MADRID

2011/7348

CVE-2011-7348